



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°027-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes tres de noviembre del dos mil veinte en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESOR LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°026-2020. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°26-2020. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°013-2020. -----

Regidora Alvarado Muñoz: No aprueba el acta ya que no estuvo presente, aprueba el acta el Regidor Suplente Badilla Barrantes, quien fungió como regidor propietario en dicha sesión extraordinaria. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13-2020. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **1.-**Oficio número GSP-RHC-S-2020-00299, suscrito por el Francisco Araya Quirós/ Unidad
2 Cantonal RHC-Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en Ref: Respuesta
3 Acuerdo N° 687-13-10-2020, donde informa, que la Institución (AyA), tiene contratado a una
4 empresa, para la continuidad en la instalación de hidrantes, que se vienen colocando según el
5 programa establecido. Los trabajos en la continuidad de la instalación de hidrantes para la
6 comunidad de Siquirres, se empezó a realizar el 09/10/2020, en el programa el cual se adjunta,
7 se instalará 10 hidrantes en diferentes barrios de esta comunidad (adjunto Mapa Google
8 Earth), en esta semana en curso, se estará finalizando. Señala que donde se ha necesitado
9 romper el asfalto (calle) para la instalación de los mismos, la empresa tiene programado este
10 sábado 07 de noviembre del presente, realizar el respectivo bacheo, dejar la carpeta asfáltica
11 tal y como se encontró. -----

12 **ACUERDO N°768-03-11-2020**

13 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número GSP-RHC-
14 S-2020-00299, suscrito por el Francisco Araya Quirós/ Unidad Cantonal RHC-Siquirres a la
15 administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 **2.-**Oficio número G- 2275-2020, suscrito por Lic. Rafael Soto Quirós/Gerente General. a.i.
19 Instituto Costarricense de Turismo, dirigido a las Municipalidades competentes en ZMT, en
20 Asunto: Capacitación Municipalidades competentes, sobre tramites en Zona Marítimo
21 Terrestre, en concordancia con la recomendación 5 contenida en el Informe AI-C-02-2019,
22 “Auditoría de cumplimiento sobre la aprobación de las concesiones en la zona marítimo
23 terrestre”.-----

24 **ACUERDO N°769-03-11-2020**

25 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número G- 2275-
26 2020, suscrito por Lic. Rafael Soto Quirós/Gerente General. a.i. Instituto Costarricense de
27 Turismo a la administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **3.-**Oficio número DA-868-2020, suscrito por Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en atención al Acuerdo No.87 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 05, me permito adjuntar informe DIVC-COORDN-2020-443, suscrito por el Ing. William Solano Ocampo, Gestor del Departamento de Infraestructura Vial Cantonal al respecto, “Informe sobre visita de inspección a camino en Bambusal, Carmen I”. -----

ACUERDO N°770-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-868-2020, suscrito por Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de Siquirres, el informe DIVC-COORDN-2020-443, a la regidora propietaria Susana Cruz Villegas, para lo que corresponda.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Oficio número P UA-0138-2020, que suscribe la Sra. Shirley Calderón Quesada Encargada Programa Caminos para el Desarrollo/RECOPE, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, con copia a la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, donde se refiere a los términos del oficio DA-773-2020 y documentos anexos, mediante el cual la Municipalidad de Siquirres solicita la donación de material asfáltico para la intervención de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica del camino C-7-03-008, con una longitud estimada de 6.44 kilómetros. Al respecto, como parte del proceso de formalización, adjunta el Informe de visita previa en el cual se determina, entre otros, que para ejecutar correctamente el proyecto y bajo estándares de calidad, se requieren 322 555 litros de cemento asfáltico AC-30 y 48 872 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, incluyendo el porcentaje de desperdicio. Lo indicado en dicho informe, en especial a la cantidad de litros a considerar ante una posible donación, se requiere sea de aprobación por parte de la Alcaldía, el Concejo Municipal y de la Dirección de Gestión Vial de la Municipalidad. por lo que quedan a la espera del acuerdo emitido por el Concejo Municipal para continuar con el trámite de análisis de su solicitud. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

5.-Oficio número DA-863-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en el cual traslada el Informe DIVC-COORD-2020-360, suscrito por el Ing. William Solano, en atención al Acuerdo No.329. (Solicitud de declaratoria de Calle



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Publica en el distrito de La Alegría, San Isidro, contiguo a la Veterinaria el Progreso), y el
2 Informe DIVC-COORD-2020-361, suscrito por el Ing. William Solano, en atención al
3 Acuerdo No.5027 (Inspección Pacuarito, Waldeck, del tanque de agua 100 m norte y 375 m
4 este (Los Laureles))-----

5 **ACUERDO N°771-03-11-2020**

6 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-863-
7 2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la
8 Comisión de Caminos, para su análisis y dictamen. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **6.-**Oficio número sin número que suscribe la Sra. Shayra Uphan Wright/Secretaria Municipal
12 de Limón, dirigido a la Municipalidad de Siquirres entre otras, en el cual transcribe para
13 conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por el
14 Honorable Concejo Municipal de Limón , en Sesión Ordinaria N° 25, celebrada el lunes 26
15 de octubre del 2020, bajo artículo III, inciso a), acuerdo SM-0468-2020, en la cual hace
16 invitación a 3 miembros de la Comisión COMAD Municipal a participar del Taller de
17 Capacitación y Normativa COMAD, el día 20 de noviembre del 2020 de 8:00 am a 3:00 pm
18 en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal (ubicado costado norte de la Comandancia de
19 Limón o en Avenida 4 entre calles 8 y 9).-----

20 **ACUERDO N°772-03-11-2020**

21 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Freddy Badilla Barrantes,
22 al Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero y al Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales, con el fin de que
23 asistan al Taller de Capacitación y Normativa COMAD, el día 20 de noviembre del 2020 de
24 8:00 am a 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal (ubicado costado norte de la
25 Comandancia de Limón o en Avenida 4 entre calles 8 y 9). Asimismo, se acuerda el pago de
26 viáticos y se solicita el respectivo transporte a la administración. -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **7.-**Oficio número 20936-374-2020 que suscribe la Sra. Grettel Cabrera Garita/Área de
30 Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, en asunto: Consulta texto sustitutivo Exp. 21.404 donde indica que con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, diputada Aida María Montiel Héctor, comunica que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa Municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente N.º 21.404. “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ).”, el cual adjunta. -----

ACUERDO N°773-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia número 20936-374-2020 que suscribe la Sra. Grettel Cabrera Garita/ Área de Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Consulta texto sustitutivo Exp. 21.404, “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)”, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller/Presidenta y la Sra. Eunice Vargas Montoya/Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de B° María Auxiliadora, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicitan la donación de 60 tubos de desechos de 6 pulgadas, a la refinadora Costarricense de Petróleo de la subestación Limón Siquirres, lo anterior con el fin de utilizarlo para realizar varios proyectos en el área recreativa de la comunidad.-----

ACUERDO N°774-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle a la Administración (Alcaldía), la colaboración o gestión pertinente para que realice una solicitud a la refinadora Costarricense de Petróleo de la subestación Limón Siquirres, de donación de 60 tubos de desechos de 6 pulgadas, según nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de B° María Auxiliadora.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Oficio número DIVC-COORD-2020-0444 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y el Ing. William Solano Ocampo/Gestor DIVC, en referencia “Solicitud de Donación ante RECOPE, en el cual indica que tomando en referencia el oficio DICV-COORD-2020-0376, donde solicitaban un acuerdo a RECOPE para la donación de 49.220,00 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la colocación de riego de liga y 333.090,00 litros de AC-30, para construcción de 6.44 km de carpeta asfáltica, para la ejecución del Proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo, con carpeta asfáltica, en una longitud de 6,44 km del camino C.7-03-008, Indianas 1,2 y 3, distrito Siquirres, cantón de Siquirres, señala que en esta ocasión respetuosamente solicitan un acuerdo de aprobación del informe de visita previa realizado el día 30 de octubre del 2020 a la comunidad de Indianas, adjuntan informe.-----

ACUERDO N°775-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad y considerando la importancia de este trámite, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe de Visita previa remitido mediante el oficio P UA-0138-2020 de RECOPE y la donación de las cantidades de 322 555 litros de cemento asfaltico AC-30 y 48 872 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, para la construcción de 6.44 km de carpeta asfáltica, para la ejecución del proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo, con carpeta asfáltica, en una longitud de 6,44 km del camino C.7-03-008, Indiana 1, 2 y 3, distrito Siquirres, Cantón Siquirres. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio número ORD-319-2020 que suscribe el Lic. Rafael González Chavarría/Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual traslada solicitud nueva de la licencia de licores a nombre del Sr. Jocsan Duarte Aguirre, expediente N°22.687 el cual consta de 31 folios, tipo de licencia D-1 Minisúper en distrito Siquirres, barrio San Martin, 200 metros Este de la pulpería la Giralda. -----

ACUERDO N°776-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número ORD-319-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2020 que suscribe el Lic. Rafael González Chavarría/Departamento de Rentas de la
Municipalidad de Siquirres, junto con el expediente original de solicitud de licencia de licores
a nombre del Sr. Jocsan Duarte Aguirre, N°22.687 el cual consta de 31 folios, a la Comisión
Permanente de Hacienda, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad de Unión Campesina
dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual solicita, la asignación de un código
municipal al camino que se encuentra al principio de la comunidad, entrando desde Rio Hondo
hacia la Perla, después del cruce de la línea férrea, pasando por la plantación de piña, primera
entrada a mano derecha de donde se ubicas las primeras casas de la comunidad, señalan que
es una servidumbre donde transitan muchas personas (trabajadoras, adultos mayores, niños,
estudiantes y vehículos), para notificaciones con Dolores Galán Segura.-----

ACUERDO N°777-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia oficio sin número que
suscriben los vecinos de la comunidad de Unión Campesina, a la Junta Vial Cantonal de
Siquirres, con el fin de que realicen la respectiva inspección, y brinden un informe donde se
indique si se le puede asignar código al camino en mención. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V

Informes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen número CAH-CMS-015-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos
Hacendarios, en atención al Informe 01-2020 del Concejo de Distrito Reventazón, referente
a la visita de las Vegas de Pacuare, remitido por el Sr. Alexander Pérez Murillo, Síndico
Propietario, Distrito Reventazón, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos

Hacendarios

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CAH-CMS-015-2020**

2 ATENCIÓN INFORME 01-2020 del Concejo de Distrito Reventazón, referente a la visita a
3 las Vegas de Pacuare, REMITIDO Alexander Pérez Murillo, Sindico Propietario, Distrito
4 Reventazón.

5 **ASUNTO:** Emitir criterio por esta Comisión sobre los aspectos que destaca el informe.

6 **PRIMERA LEGISLATURA**

7 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



12 Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

13 **DICTAMEN**

14 **CAH-CMS-015-2020**

15 La Comisión de Asuntos Hacendarios, en atención del INFORME 01-2020 del Concejo de
16 Distrito Reventazón, referente a la visita a las Vegas de Pacuare, REMITIDO Alexander Pérez
17 Murillo, Sindico Propietario, Distrito Reventazón. **ASUNTO:** Emitir criterio por esta
18 Comisión sobre los aspectos que destaca el informe.

19 Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al
20 oficio referido, procedemos a dictaminar lo siguiente.

21 **CONSIDERANDO**

22 **PRIMERO: Origen del estudio:** El estudio se originó en el informe 01-2020 del Concejo
23 de Distrito Reventazón, referente a la visita a las Vegas de Pacuare, REMITIDO Alexander
24 Pérez Murillo, Sindico Propietario, Distrito Reventazón. A efecto de emitir criterio por esta
25 Comisión sobre los aspectos que destaca el informe, así ordenado mediante acuerdo 728 del
26 Concejo Municipal de Siquirres, mediante sesión ordinaria 025 de fecha 20 de octubre del
27 año 2020.

28 **SEGUNDO: Objetivo:** Emitir criterio por esta Comisión sobre los aspectos que destaca el
29 informe.

30 **POR TANTO:**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en mérito de lo expuesto debidamente discutido el informe y valorado los extremos de este, acordamos recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

1. En cuanto al tema referente a caminos, enviar el oficio SC-0888-2020 a la Unidad de Vial Cantonal para su análisis, emisión de criterio técnico y financiero, sobre la viabilidad y oportunidad de los proyectos.
2. En cuanto a la gestión sobre la mejora en las redes tecnológicas de la zona, se recomienda enlazar la gestión con la impulsada por la Municipalidad de Siquirres que ya con anticipación ha implementado el tema y está en proceso.
3. Sobre la solicitud de materiales “lastre grueso” previo a la construcción de la farmacia de Las Vegas de Pacuare, se recomienda verificar si existe contenido presupuestario a la administración.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:00 HORAS DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.


Randall Black Reid
Presidente


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Yoxana Stevenson Simpson


Susana Cruz Villegas


Elias Jara Vega


Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-015-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N°778-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-015-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al Informe 01-2020 del Concejo de Distrito Reventazón, referente a la visita de las Vegas de Pacuare, remitido por el Sr. Alexander Pérez Murillo, Síndico Propietario, Distrito Reventazón, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: referente a caminos, enviar el oficio SC-0888-2020 a la Unidad de Vial Cantonal para su análisis, emisión de criterio técnico y financiero, sobre la viabilidad y oportunidad de los proyectos. En cuanto a la gestión sobre la mejora en las redes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tecnológicas de la zona, se recomienda enlazar la gestión con la impulsada por la
Municipalidad de Siquirres que ya con anticipación ha implementado el tema y está en
proceso. Sobre la solicitud de materiales “lastre grueso” previo a la construcción de la
farmacia de Las Vegas de Pacuare, se recomienda verificar si existe contenido presupuestario
a la administración. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-052-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos
Jurídicos, en atención al oficio AL-DCLEAMB-037-2020 suscrito por la Sra. Cinthya Briceño
Díaz, Área de Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos

Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-052-2020

ATENCIÓN: OFICIO: AL-DCLEAMB-037-2020. Cinthya Briceño Díaz, Área de
Comisiones Legislativas IV.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del
expediente N° 22.160: “LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE
VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-052-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-
DCLEAMB-037-2020. Cinthya Briceño Díaz, Área de Comisiones Legislativas IV.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente
2 N° 22.160: “LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL
3 DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA
4 PÚBLICA TEMÁTICOS”, procede a dictaminar lo siguiente:

5 CONSIDERANDO

6 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-DCLEAMB-037-2020.
7 Cinthya Briceño Díaz, Área de Comisiones Legislativas IV.

8 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto
9 de ley expediente N° 22.160: “LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E
10 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE
11 VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”.

12 **TERCERO:** Objetivo del proyecto de ley: La presente ley tiene por objeto establecer las
13 regulaciones generales para promover el financiamiento e inversión mediante el uso de
14 Valores de Oferta Pública Temáticos en actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar
15 los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Este
16 marco operativo general, se relaciona con la planificación, coordinación y seguimiento de las
17 actividades, relacionados con la conceptualización, emisión y fiscalización de Valores de
18 Oferta Pública Temáticos para el financiamiento e inversión de actividades, obras y proyectos
19 elegibles en el territorio nacional. Se considerará una “actividad, obra o proyecto elegibles”
20 al que genera beneficios ambientales, sociales o ambos, los cuales deben ser evaluados y
21 cuantificados bajo estándares nacionales e internacionales oficialmente reconocidos por las
22 Bolsas de Valores y no podrán afectar significativamente ninguno de los Objetivos de
23 Desarrollo Sostenible.

24 POR TANTO:

25 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
26 atención al oficio AL-DCLEAMB-037-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio
27 sobre el proyecto de Ley expediente N° 22.160: “LEY PARA POTENCIAR EL
28 FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
29 MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”, recomienda
30 al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:00 HORAS DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Esmeralda Allen Mora

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-052-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°779-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-052-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-DCLEAMB-037-2020, que tiene como asunto la consulta de criterio sobre el proyecto de Ley expediente N° 22.160: “LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS”, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-053-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio DA-846-2020 remitido por el Despacho de Alcaldía Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos

Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-053-2020

ATENCIÓN OFICIO: DA-846-2020, REMITIDO POR EL DESPACHO DE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ASUNTO:** Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro
2 Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Siquirres para el
3 acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de creación del Sistema
4 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

5 **PRIMERA LEGISLATURA**

6 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



10 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

11 **DICTAMEN**

12 **CAJ-CMS-053-2020**

13 La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del **OFICIO:** DA-846-2020, REMITIDO
14 POR EL DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

15 **ASUNTO:** Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro
16 Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Siquirres para el acceso
17 e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de creación del Sistema Nacional
18 de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

19 Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al
20 oficio referido, procedemos a dictaminar lo siguiente.

21 **CONSIDERANDO**

22 **PRIMERO: Origen del estudio:** El estudio se originó en las atribuciones conferidas al
23 Concejo Municipal en los artículos 169 de la Constitución Política, 13 inciso e) del Código
24 Municipal mediante el cual permite a las Municipalidades por medio de acuerdo Municipal
25 la celebración de convenios. En este caso destaca el Convenio de Cooperación entre el
26 Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
27 y la Municipalidad de Siquirres para el acceso e intercambio de información en el marco de
28 la Ley 9137 de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de
29 Beneficiarios del Estado. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable
30 según las circunstancias según su competencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Alcance. Dictar las disposiciones y lineamientos necesarios para el cumplimiento del artículo 3 de la Ley 9137 Ley de creación del SINIRUBE.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 169 de la Constitución Política, 13 inciso e) del Código Municipal recomiendan al Concejo Municipal de Siquirres, autorizar al señor Alcalde Municipal para otorgar y firmar “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Siquirres para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado” que se adjunta a este dictamen.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:10 HORAS DEL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quirós Chavarria
Secretario


Esmeralda Allen Mora


Randall Black Reid

Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y La Municipalidad de Siquirres para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

Nosotros, **ERIKSON ALVAREZ CALONGE**, mayor, casado, Ingeniero Informático, vecino de San José, portador de la cedula de identidad seis-doscientos cincuenta y cuatro-cuatrocientos seis, en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma del **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO**, según acuerdo del Consejo Rector en el acta de la sesión ordinaria número 01-01-2016, artículo quinto celebrada el 22 de enero de 2016, convalidada mediante acuerdo del Consejo Rector N° 01-2016, en adelante denominado SINIRUBE, y La Municipalidad de Siquirres, representada por el Licenciado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Mangell Mc Lean Villalobos, mayor, casado, de profesión Licenciado en Docencia, con
2 cédula de identidad número siete- ciento treinta y tres- setecientos cuarenta y cinco, vecino
3 de Siquirres, en condición de **ALCALDE** en funciones de la **MUNICIPALIDAD DE**
4 **SIQUIRRES**, cédula de Personería Jurídica 3-014-042126, para el período legal
5 comprendido entre el 01 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2024, ostentando además la
6 representación legal de la Municipalidad de Siquirres con las facultades que la ley le otorga;
7 hemos acordado suscribir el presente **Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional**
8 **de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la**
9 **Municipalidad de Siquirres para el acceso e intercambio de información en el marco de**
10 **la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de**
11 **Beneficiarios del Estado**, en los términos y condiciones siguientes, considerando de previo
12 lo que se detalla:

CONSIDERANDO

14 **Primero:** Que en el Diario Oficial La Gaceta No170 del 5 de setiembre de 2013 se publicó la
15 Ley No9137 de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
16 del Estado (SINIRUBE).
17 **Segundo:** Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 9137, Ley de Creación Sistema
18 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el
19 SINIRUBE tendrá los siguientes fines:

- 20 **“Artículo 3.- Fines:** Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único
21 de Beneficiarios del Estado serán:
- 22 **a)** Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de
23 todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos,
24 por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
 - 25 **b)** Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios
26 asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.
 - 27 **c)** Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para
28 combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.
 - 29 **d)** Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los
30 potenciales beneficiarios de los programas sociales.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 e) Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de
2 ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se
3 fundamente en criterios homogéneos.

4 f) Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz
5 y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.

6 g) Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la
7 sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que
8 las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los
9 problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

10 **Tercero:** Que la Ley del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
11 del Estado (SINIRUBE), establece en su artículo 4, como funciones las siguientes:

12 **“Artículo 4.-** Funciones: El Sistema Nacional de Información y Registro Único de
13 Beneficiarios del Estado tendrá como funciones:

14 a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas
15 que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en
16 situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban
17 recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya
18 asignado el beneficio.

19 b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las
20 entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.

21 c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas
22 sociales.

23 d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas
24 destinados a erradicar la pobreza.

25 e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que
26 atienden programas destinados a erradicar la pobreza.

27 f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que
28 mantienen las instituciones públicas.

29 g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de
30 programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Cuarto:** Que el artículo 6 de la Ley 9137 en cita, le otorga la competencia a todas las
2 Instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales y le otorga al
3 SINIRUBE la facultad de poder establecer relaciones de coordinación interinstitucional con
4 las dependencias del Estado que generen información relativa a las políticas públicas
5 destinadas a la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las
6 personas costarricenses.

7 **Quinto:** Que el artículo 2 del Código Municipal establece:

8 **“Artículo 2.** – La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y
9 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
10 necesarios para cumplir sus fines”.

11 **Sexto:** Que la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, mediante oficio APD-06-
12 099-2016, del 24 de junio de 2016, ha indicado que cuando se trate del traslado de información
13 para el SINIRUBE, se exceptúa el consentimiento informado de la persona titular de la
14 información al amparo del artículo 5.2 inciso c) de la Ley de Protección de la Persona frente
15 al tratamiento de sus datos personales, que es la Ley 8968.

16 **Sétimo:** Que mediante oficio IMAS-SINIRUBE-269-2020 de fecha 20 de Junio de 2020, el
17 SINIRUBE solicita a la Municipalidad de Siquirres iniciar el proceso de coordinación para la
18 elaboración del Convenio de Cooperación para transferencia de información de datos.

19 **Octavo:** Que mediante oficio SINIRUBE-00-0X-201X, de fecha XX de XXX de 2018, el
20 MATI. Erikson Álvarez, solicita a la señora María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica
21 del IMAS proceder con la revisión legal del presente convenio, teniendo en cuenta las
22 anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación
23 el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

24 **PRIMERA:** Definiciones: Se definen los siguientes conceptos:

25 **1. FTP:** File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia de Ficheros), es uno de los
26 diversos protocolos de la red Internet y es el ideal para transferir grandes bloques de datos
27 por la red.

28 **2. Interfaz:** Interfaz es un término que procede del vocablo inglés interface. En
29 informática, esta noción sirve para señalar a la conexión que se da de manera física y a
30 nivel de utilidad entre dispositivos o sistemas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 La interfaz, por lo tanto, es una conexión entre dos máquinas de cualquier tipo, a las
2 cuales les brinda un soporte para la comunicación a diferentes estratos. Interfaz no es más
3 que la conexión física y funcional que se establece entre dos dispositivos, dispositivos o
4 sistemas que funcionan independientemente entre sí.

5 **3. Servicio Web:** es un término que denota un conjunto de protocolos y estándares para
6 el intercambio de datos entre aplicaciones.

7 **4. VPN:** virtual Private Network (VPN) supone una tecnología de red que, por razones
8 de costo y comodidad, brinda la posibilidad de conectarse a una red pública generando
9 una extensión a nivel de área local. Por caso, este tipo de redes se utilizan a la hora de
10 conectar dos o más oficinas de una empresa a través de Internet. Esto facilita la conexión
11 y el intercambio a un bajo costo económico, y permite que miembros de un mismo equipo
12 se conecten entre sí desde locaciones remotas.

13 **5. SINIRUBE:** Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del
14 Estado.

15 **6. Municipalidad:** Municipalidad de Siquirres

16 **SEGUNDA: Del objeto:** El presente Convenio tiene como objeto, establecer el marco de
17 coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases
18 de datos de la Municipalidad de Siquirres y del Sistema Nacional de Información y Registro
19 Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con el fin de dar cumplimiento a las
20 funciones establecidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 9137, de Creación del SINIRUBE
21 y lograr una mayor efectividad en la inversión social.

22 **TERCERA:** De la información que remite la Municipalidad: La Municipalidad de Siquirres,
23 se compromete a remitir al SINIRUBE los datos del Registro de Personas Beneficiarias
24 (RUB), el cual contiene los siguientes datos:

25 **Registro de personas beneficiarias (RUB)**

- 26 • Identificación de la persona beneficiaria:
- 27 ○ Nombre completo
 - 28 ○ Número de identificación y tipo de identificación
 - 29 ○ Sexo
 - 30 ○ Estado civil



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 ○ Fecha de nacimiento
- 2 ○ Nacionalidad
- 3 • Descripción de la persona beneficiarias:
 - 4 ○ Ubicación geográfica: Provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta.
 - 5 ○ Medios de contacto: Correo electrónico y/o número de teléfono
 - 6 ○ Características educativas: Nivel educativo, último año aprobado y asistencia
 - 7 a centro educativo
- 8 • Identificación del programa:
 - 9 ○ Nombre de la institución
 - 10 ○ Nombre del programa social y del beneficio que recibe cada persona registrada.
- 11 • Descripción del pago:
 - 12 ○ Monto y fecha de los pagos o transferencias.
 - 13 ○ Fuente de financiamiento.

14 Es importante destacar que la descripción del pago hace referencia al monto y fecha en que
15 se realizan los pagos o transferencias hacia las personas beneficiarias de los programas
16 sociales de la Municipalidad de Siquirres.

17 En caso de que los beneficios consistan en beneficios que no implique una transferencia
18 monetaria, de igual forma deben ser registrados en la base de datos del SINIRUBE.

19 Por otra parte, se remitirá la información correspondiente a la Ficha de Inclusión Social del
20 SINIRUBE, en aquellos casos en los cuales la municipalidad se encuentre obligada mediante
21 normativa expresa (directrices, decretos o leyes), o bien, en caso de que la Municipalidad
22 cuenta con los recursos para la aplicación del instrumento. En dado caso, la información a
23 intercambiar sería la siguiente:

24 **Registro de la Ficha de Inclusión Social (FIS)**

- 25 • Ubicación Geográfica
 - 26 ○ Incluye la provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta, coordenadas y
 - 27 cualquier otro dato que permita identificar la ubicación de la vivienda.
- 28 • Características de la Vivienda
 - 29 ○ Características que permitan identificar el estado en el cual se encuentra la
 - 30 vivienda de las personas a quienes se les aplica la Ficha de Inclusión Social (FIS),



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- entre ellas materiales y estado de las paredes, techo, piso.
- Condiciones de riesgo que afecten a la vivienda (deslizamiento, inundación)
- Saneamiento y acceso a servicios básicos
 - Accesos a servicios de agua potable, electricidad, manejo de desechos, entre otros
- Tenencia de bienes
 - Patrimonio con el que cuentan los hogares que residen en la vivienda. Hace referencia a tenencia de distintos artefactos, así como bienes muebles e inmuebles
- Conformación del hogar
 - Identificación de la conformación de los hogares, es decir de las personas que residen en la misma vivienda y comparten un presupuesto común.
- Caracterización de las personas
 - Características socioeconómicas de las personas que conforman los hogares, entre ellas:
 - Sexo, género, estado conyugal, nacionalidad, etnia, discapacidades, características educativas, laborales, ingresos económicos, así como situaciones de violencia y riesgo social.

CUARTA: De la información proporcionada por SINIRUBE. Por medio del acceso al SINIRUBE, la Municipalidad de Siquirres podrá acceder a la información de la Ficha de Inclusión Social contenida en las bases de datos del SINIRUBE, a la clasificación de pobreza de los hogares registrados en el sistema y a los registros de la población beneficiaria de los diferentes programas sociales del Estado en cuanto a monto, duración y tipo de beneficio. Los accesos a la información se encuentran supeditados a diferentes perfiles o roles que se generan según las funciones realizadas por las personas solicitantes.

QUINTA: Del traslado de información

La información se trasladará tomando en consideración los formatos previamente establecidos por el SINIRUBE con el objetivo de que la información esté homologada.

El mecanismo bajo el cual se realizará el intercambio es mediante archivos de texto que las instituciones compartirán por medio de un servidor FTP seguro, VPN o por medio de servicios web, para lo cual se crearán contraseñas de acceso. Posteriormente, en caso de definirse otro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 medio, las partes podrán suscribir cartas de entendimiento para definir esos aspectos.

2 **SEXTA:** De la actualización de los datos. La información que los entes se suministrarán será
3 actualizada con una periodicidad mensual.

4 **SEPTIMA:** De las obligaciones de la Municipalidad. La Municipalidad deberá cumplir las
5 siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

6 1. Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos del SINIRUBE
7 y no modificar el contenido de la misma.

8 2. Designar y comunicar formalmente a la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE, el
9 nombre y las calidades de las personas funcionarias que tendrán acceso a la plataforma
10 del SINIRUBE. Esta comunicación deberá ser remitida en un plazo de ocho días hábiles
11 a partir de la firma de este convenio.

12 3. Autorizar y controlar que el personal designado, se capacite y cumpla con todos los
13 requisitos para las consultas en los sistemas de información del SINIRUBE.

14 4. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que las personas
15 funcionarias designadas, utilicen en forma debida las bases de datos de consulta del
16 SINIRUBE, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la
17 Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
18 del Estado, Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente
19 al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley No 8968.

20 5. Realizar un reporte anual en el cual se indiquen los programas sociales que desarrollará
21 la Municipalidad de Siquirres en el siguiente periodo, indicando el monto presupuestado
22 para la ejecución y los detalles de la población a la cual va dirigido. Para esto se establece
23 como fecha límite el 31 de octubre del año previo a su vigencia.

24 **OCTAVA:** De las obligaciones de SINIRUBE. El SINIRUBE deberá cumplir las siguientes
25 obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

26 1. Facilitar a la Municipalidad de Siquirres el acceso al Sistema Nacional de Información
27 y Registro Único de Beneficiarios del Estado, para lo cual la persona titular de la Dirección
28 Ejecutiva del SINIRUBE asignará los respectivos códigos, usuarios y contraseñas a las
29 personas funcionarias que designe la Municipalidad.

30 2. Facilitar a la Municipalidad el acceso a la información contenida en las bases de datos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del SINIRUBE vía interface, según lo especificado en el punto 1 de esta cláusula.

2 3. Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos de la
3 Municipalidad y no modificar el contenido de la misma.

4 4. Facilitar la información de las personas y familias registradas en el Sistema Nacional
5 de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, según los requerimientos de
6 la Municipalidad.

7 5. Capacitar a las personas funcionarias de la Municipalidad en el acceso y la utilización
8 de los sistemas de información del SINIRUBE.

9 6. Designar y comunicar formalmente al representante de la Municipalidad, el nombre y
10 calidades del personal que se encargará de la capacitación a las personas funcionarias de
11 la Municipalidad.

12 7. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que el personal
13 designado, utilice en forma debida las bases de datos pertenecientes a la Municipalidad,
14 garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación
15 del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley
16 N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de
17 Sus Datos Personales, Ley N° 8968.

18 **NOVENA:** Del seguimiento del presente convenio:

19 1. La Municipalidad designa a la persona que funja como titular de la Alcaldía, como
20 encargada del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, según los términos y
21 condiciones del presente Convenio.

22 2. El SINIRUBE designa como encargada del seguimiento al cumplimiento de las
23 obligaciones, términos y condiciones del presente Convenio, a la persona titular de la
24 Dirección Ejecutiva del SINIRUBE.

25 En los citados casos, las personas funcionarias encargadas serán responsables de adoptar y/o
26 coordinar la adopción de las medidas de control, correctivas y disciplinarias para asegurar que
27 el personal designado cumpla las obligaciones correspondientes.

28 **DÉCIMA:** De la confidencialidad de la información: En apego al artículo 17 de la Ley de
29 Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado,
30 Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sus Datos Personales, Ley No 8968, las personas funcionarias designadas en el artículo quinto
2 del presente convenio, junto con todas las personas designadas por las entidades suscribientes
3 para acceder a la información de las respectivas bases de datos y respectivos sistemas de
4 información, tendrán la obligación de proteger la intimidad de la información de las personas
5 registradas en los sistemas y serán responsables de manera directa por el mal uso de la
6 información consultada. Las personas autorizadas según las cláusulas 4 y 5 de este convenio,
7 firmarán un acuerdo de confidencialidad que será elaborado para garantizar el resguardo y
8 manejo de información de carácter sensible.

9 Solo se podrá utilizar la información para el cumplimiento de los objetivos que se trazan en
10 el presente convenio y la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro
11 Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137. No se permitirá la divulgación por cualquier
12 otro medio documental, tecnológico o electrónico en perjuicio de las personas registradas.
13 Fuera de lo establecido en el artículo 6 de la Ley No9137, no podrá suministrarse a terceros
14 la información a la que se ha tenido acceso, ni las claves utilizadas que se asignen para tal fin.
15 Todas las personas funcionarias que tengan acceso a la información que se facilita en virtud
16 de lo aquí acordado, serán responsables de guardar el deber de confidencialidad aún y cuando
17 se desvinculen, de cualquier forma, del SINIRUBE y demás instituciones para la cual laboran,
18 conforme lo dispuesto en los artículos 3, inciso f), y 11 de la Ley N°. 8968 y 17 de la Ley N°. 9137. De acuerdo con este mismo cuerpo normativo, el deber de confidencialidad subsistirá
19 aún luego de haber cesado el presente Convenio.

21 El incumplimiento del deber de confidencialidad acarreará las sanciones previstas en el
22 artículo 18 de la Ley N°. 9137, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas,
23 civiles y/o penales que resulten aplicables.

24 **UNDÉCIMA:** De los documentos que forman parte integral del presente convenio: El
25 Reglamento a la Ley No9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro
26 Único de Beneficiarios del Estado y los protocolos y políticas de seguridad establecidas por
27 el SINIRUBE y la Municipalidad de Siquirres forman parte integral del presente Convenio,
28 por tanto, son de acatamiento obligatorio.

29 **DUODÉCIMA:** Propiedad intelectual. Queda entendido que, en toda publicación de
30 información estadística que se haga al amparo del presente convenio, se dejará constancia de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que los elementos o materiales que se publiquen o divulguen, han sido producidos dentro del
2 marco del presente instrumento y deberán darse los créditos correspondientes a las respectivas
3 instituciones.

4 **DÉCIMA TERCERA:** De modificaciones al convenio. De común acuerdo y conforme a las
5 posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a
6 este Convenio. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser
7 acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

8 **DÉCIMA CUARTA:** De la rescisión o resolución del presente convenio: En cualquier
9 momento, por motivos de interés público, oportunidad, conveniencia, caso fortuito o fuerza
10 mayor, las partes podrán rescindir este Convenio. No habrá responsabilidad de las partes
11 siempre y cuando se demuestre la causa que originó la rescisión. El convenio podrá rescindirse
12 también por mutuo acuerdo.

13 Por otra parte, se podrá resolver el convenio si hay incumplimiento demostrado de una de las
14 partes suscribientes, y en este caso, la parte afectada podrá reclamar las indemnizaciones y
15 responsabilidades respectivas.

16 **DÉCIMA QUINTA: De la cesión:** Ninguna de las partes firmantes podrá ceder total ni
17 parcialmente los derechos otorgados en virtud del presente convenio.

18 **DÉCIMA SEXTA: De la vigencia del convenio:** El presente convenio entrará en vigencia a
19 partir de su firma por un plazo de cinco (5) años, a partir de su suscripción, prorrogable
20 automáticamente por periodos iguales salvo disposición expresa en contrario de alguna de las
21 partes, que hará saber a la otra al menos con sesenta días naturales de antelación a su
22 vencimiento.

23 **DÉCIMA SÉPTIMA: De la estimación del presente convenio:** Por la naturaleza de esta
24 relación de cooperación, el convenio se determina como inestimable.

25 **DÉCIMA OCTAVA: Del finiquito:** Cuando se rescinda el convenio o se venza, las partes
26 suscribirán un finiquito en el que se consignaran los siguientes aspectos:

27 **A)** La renuncia de ambas partes a reclamos inmediatos o futuros,

28 **B)** Que el objeto y las obligaciones de las partes se cumplieron a entera satisfacción de ambas
29 partes y

30 **C)** Que no hay pagos pendientes de realizar.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Para la suscripción de este finiquito, las personas que figuran como administradoras del
2 convenio deberán verificar que al menos se cumpla con los aspectos señalados en los incisos
3 B) y C) del párrafo anterior. Asimismo, deberán emitir criterio formal, el cual deberá ser
4 presentado a la Asesoría Jurídica del IMAS.

5 La suscripción del finiquito no impide que se suscriban nuevos convenios futuros entre las
6 partes, pero la falta de firma del finiquito impedirá que se aprueben nuevos convenios.

7 **DÉCIMA NOVENA:** De la aprobación. El presente convenio fue aprobado por:

8 A. El Concejo Municipal, mediante Acuerdo Firme tomado en Sesión Ordinaria Número
9 000, Artículo 0°, capítulo 0°, celebrada el día 00 de mayo de dos mil dieciocho.

10 B. El Consejo Rector del SINIRUBE, mediante Acuerdo Firme No. 000-20XX tomado
11 en Sesión Ordinaria Numero 0x-2018, Artículo Noveno, celebrada el día 11 de agosto de
12 dos mil diecisiete.

13 Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos del presente
14 convenio, lo suscriben en dos (2) tantos originales de un mismo tenor y un mismo efecto, en
15 la ciudad de San José el día XX del mes de XXX de 20XX.

16

17 ERIKSON ÁLVAREZ CALONGE	LIC. MANGELL MC LEAN LEAN
18 DIRECTOR EJECUTIVO	VILLALOBOS, ALCALDE
19 SISTEMA NACIONAL DE	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
20 INFORMACIÓN Y REGISTRO	
21 ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL	
22 ESTADO	

23 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-053-2020 de la
24 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

25 **ACUERDO N°780-03-11-2020**

26 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen CAJ-CMS-053-2020 de la
27 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto en mérito de lo expuesto y con
28 fundamento en los numerales 169 de la Constitución Política, 13 inciso e) del Código
29 Municipal el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal
30 para otorgar y firmar “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Siquirres para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado” convenio descrito anteriormente.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce dictamen número CAJ*CEM-CMS-054-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Comisión Especial de Mercado, en atención al oficio DA-842-2020 remitido por el Despacho de Alcaldía Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos

Jurídicos y Comisión Especial de Mercado

DICTAMEN

CAJ-*CEM-CMS-054-2020

ATENCIÓN: OFICIO: DA-842-2020. Por la Alcaldía Municipal.

ASUNTO: Seguimiento a acuerdo No. 41-11-05-2020, tramites de sesiones de locales en el Mercado Municipal

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Comisión Especial de Mercado

DICTAMEN

CAJ*CEM-CMS-054-2020

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión Especial de Mercado, en razón de que el Concejo Municipal por medio de acuerdo N. 736 de sesión ordinaria No. 026 de fecha 27 de octubre 2020, remitió el concomimiento para su dictamen OFICIO: DA-842-2020. Por la Alcaldía Municipal. ASUNTO: Seguimiento a acuerdo No. 41-11-05-2020, tramites de sesiones de locales en el Mercado Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión Especial de Mercado, en atención al oficio referido, procedemos a dictaminar lo siguiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Origen del estudio: El estudio se originó en el oficio DA-842-2020. Por la Alcaldía Municipal. ASUNTO: Seguimiento a acuerdo No. 41-11-05-2020, tramites de sesiones de locales en el Mercado Municipal; del cual se desprenden cinco expedientes administrativos debidamente foliados y con resolución por parte de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: Objetivo: Emitir criterio por esta Comisión sobre los aspectos que destaca el informe conforme a derecho, basado en el estudio de cada uno de los expedientes administrativos y resolución que sustenta cada caso.

TERCERO: De los cinco expedientes se desprende que se trata de cinco casos en los cuales los anteriores cesionarios de los locales del Mercado Municipal lo traspasaron a los actuales titulares, por lo cual la administración previo estudio y confección de expedientes administrativos, procedió a recomendar su aprobación cada uno de los casos, como se procede a describir:

No. Local	Nombre del cesionario	cédula	No. Resolución Administrativa	Recomendación Alcaldía Municipal	Recomendación ambas comisiones
30	Aaron Montero Arias	303700282	33-2020	(1)	(2)
36	José Benavides Solano	107970536	36-2020	(1)	(2)
04	German García Cabrera	801010372	35-2020	(1)	(2)
27	Esmeralda Allen Mora	700640991	24-2020	(1)	(2)
17	Susana Vanessa Real Báez	701420595	38-2020	(1)	(2)

- (1) Aprobar la cesión del local N. 30 por haberse constatado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y se recomienda remitir la resolución y el expediente al Concejo Municipal para su aprobación.
- (2) Dictaminar la aprobación de la cesión de derechos recomendada por la Alcaldía Municipal, en cumplimiento de los requisitos legales.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión Especial de Mercado actuando conjuntamente, en mérito de lo expuesto debidamente discutido los expedientes y resoluciones administrativas que documentan cada caso y valorados los extremos de estos, acordamos recomendar al Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERO: Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Alcaldía Municipal y cesiones de derechos verificadas entre los anteriores asignatarios de los locales del Mercado Municipal de Siquirres, a favor de los actuales cesionarios, de forma tal que las siguientes personas continúen en lo sucesivo como arrendatarios ante la Municipalidad:

No. Local	Arrendatario ante la Municipalidad de Siquirres	cédula
30	Aaron Montero Arias	303700282
36	José Benavides Solano	107970536
04	German García Cabrera	801010372
27	Esmeralda Allen Mora	700640991
17	Susana Vanessa Real Báez	701420595

SEGUNDO: Trasladar a la administración este dictamen, con el fin de que se consigne en cada uno de los expedientes administrativos y se proceda a ordenar la confección de los respectivos contratos.

NOTA 1: La regidora y miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos Esmeralda Allen Mora, se recusa de participar y votar en la sesión de comisión en cuanto mantiene un interés directo en los extremos conocidos en este dictamen. La Comisión de Asuntos Jurídicos acepta la recusación, y en cuanto a la votación y deliberación el seno de esta comisión la excusa de su presencia y votación.

NOTA 2: Ambas comisiones suscribientes de este dictamen, han estado plenamente de acuerdo en sesionar conjuntamente para el conocimiento y aprobación de los extremos de este dictamen, por lo cual todos sus miembros estampan su firma **EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS y COMISION ESPECIAL DE MERCADO, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**

Por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:

Yohana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Randall Black Reid

Por la Comisión Especial de Mercado Municipal:

Willie Blanchini Gutiérrez
Presidente

Verlin Melissa Baar
Secretaría

Maynor Castro Saldaña

Zoraida Cedeño Rojas

Sentanley Salas Salazar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ*CEM-CMS-054-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°781-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAJ*CEM-CMS-054-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Comisión Especial de Mercado, en atención al oficio DA-842-2020 remitido por el Despacho de Alcaldía Municipal de Siquirres, en mérito de lo expuesto debidamente discutido los expedientes y resoluciones administrativas que documentan cada caso y valorados los extremos de estos, El Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Alcaldía Municipal y cesiones de derechos verificadas entre los anteriores asignatarios de los locales del Mercado Municipal de Siquirres, a favor de los actuales cesionarios, de forma tal que las siguientes personas continúen en lo sucesivo como arrendatarios ante la Municipalidad. **SEGUNDO:** Trasladar a la administración este dictamen, con el fin de que se consigne en cada uno de los expedientes administrativos y se proceda a ordenar la confección de los respectivos contratos. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

(Se deja constancia que la regidora Esmeralda Allen Mora, se recusa de participar y votar en cuanto mantiene un interés directo en los extremos conocidos, por lo que vota su suplente Manzanares Vargas)-----

ARTÍCULO VI

Mociones.

1.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres/ acogida por el Sr. Randal Black Reid/Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

Para el honorable Concejo Municipal de Siquirres

CONSIDERANDO

PRIMERO: En la sesión ordinaria número seis - dos mil veinte, celebrada por la Junta Vial Cantonal de Siquirres, el día 03 de septiembre del 2020, se tomó el siguiente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *"ACUERDO 20200309-07: LA JUNTA VIAL CANTONAL DE SIQUIRRES ACUERDA:*
2 *SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD Y EN FIRME, INSTRUIR AL INGENIERO*
3 *DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL PARA QUE*
4 *EJECUTE LA DEMARCACIÓN DEL CASCO CENTRAL, SEGÚN EL ESTUDIO*
5 *REALIZADO POR INGENIERÍA DE TRANSITO, INICIANDO LA DEMARCACIÓN POR*
6 *LAS INTERSECCIONES, POSTERIORMENTE LOS CAMBIOS DE VÍA EN LA ZONA DEL*
7 *MERCADO CENTRAL (SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO DIC-SIQ-2018-0037 A*
8 *INGENIERIA DE TRANSITO)"*

9 Es importante comunicar y pedir al Honorable Consejo Municipal que nos ratifique el acuerdo
10 tomado, de priorizar y trabajar con los recursos que se cuentan, siendo así, pintar únicamente
11 las intersecciones, del casco central del Cantón y los cambios de vía en la zona del mercado
12 central (solicitado mediante el oficio DIC-SIQ-2018-0037 a ingeniería de transito).

13 **SEGUNDO:** La Junta Vial Cantonal de Siquirres tomo acuerdo 04, en Sesión Extraordinaria
14 N°03 artículos III, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el jueves 15 de octubre del 2020, que
15 literalmente reza:

16 *"ACUERDO 20201015-04: LA JUNTA VIAL CANTONAL DE SIQUIRRES ACUERDA: SE*
17 *ACUERDA QUE, SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD Y EN FIRME,*
18 *COMUNICAR Y PEDIR AL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL QUE NOS RATIFIQUE*
19 *EL ACUERDO TOMADO, DE PRIORIZAR Y TRABAJAR CON LOS RECURSOS QUE SE*
20 *CUENTAN, SIENDO ASÍ, EJECUTAR ÚNICAMENTE LA DEMARCACIÓN POR LAS*
21 *INTERSECCIONES, POSTERIORMENTE LOS CAMBIOS DE VÍA EN LA ZONA DEL*
22 *MERCADO CENTRAL (SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO DIC-SIQ-2018-0037 A*
23 *INGENIERIA DE TRANSITO)".*

24 **TERCERO:** En vista de urgentes intervenciones municipales, por lo demandante del tránsito
25 en el casco central de Siquirres, es prioritario el cambio del alto ubicado diagonal a la
26 Panadería La Castellana, así como la instalación de un reductor de velocidad tipo rampa en el
27 costado noreste de la plaza central de fútbol y el cambio de vía frente a Maxi Pali (de manera
28 que solo se pueda transitar de Sur a Norte).

29 **POR TANTO**

30 Se solicita tomar un acuerdo en definitivamente aprobado y en firme, dispensado de todo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 trámite de comisión, de la siguiente forma:

2 **PRIMERO:** Se ratifica el acuerdo No. **04**, tomado en Sesión Extraordinaria N°03 artículos
3 III, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el jueves 15 de octubre del 2020, que literalmente
4 dice:

5 *"Se acuerda que, sometido a votación por unanimidad y en firme, comunicar y*
6 *pedir al honorable consejo municipal que nos ratifique el acuerdo tomado, de*
7 *priorizar y trabajar con los recursos que se cuentan, siendo así, ejecutar*
8 *únicamente la demarcación por las intersecciones, posteriormente los cambios de*
9 *vía en la zona del mercado central (solicitado mediante el oficio dic-siq-2018-*
10 *0037 a ingeniería de tránsito)".*

11 **SEGUNDO:** Se acuerda autorizar a la Junta Vial Cantonal, cambiar el alto ubicado diagonal
12 a la Panadería La Castellana, así como la instalación de un reductor de velocidad tipo rampa
13 en el costado noreste de la plaza central de fútbol y el cambio de vía frente a Maxi Pali (de
14 manera que solo se pueda transitar de Sur a Norte).

15 Acuerdo en definitivamente aprobado y en firme, dispensado de todo trámite de comisión.

16 Se comisiona a la Secretaría del Concejo Municipal, confeccionar la certificación del acuerdo
17 para ser enviado a la Junta Vial Cantonal, al Ing. William Solano Ocampo, Gestor
18 Infraestructura Vial Cantonal y a la Alcaldía Municipal al día siguiente de tomado el acuerdo.

19

20

21

Moción presentada por:
Lic. Mangali Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal de Siquirres

Karla Alvarado Muñoz
Mangali Mc Lean Villalobos

22 **Presidente Black Reid:** Somete a discusión la moción.

23 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Saluda a los presentes. Como pudieron escuchar es una moción
24 que recoge varias de las solicitudes que han hecho algunos regidores, como lo ha hecho la
25 regidora Allen, también en virtud de algunos de ustedes que han mencionado que es oportuna
26 la demarcación de manera que sea como un incentivo de reactivar la economía local
27 eliminando todos aquellos espacios en donde los vehículos no puedan parquearse, también
28 pudieron escuchar ustedes la propuesta al puro frente donde están los titos, colocar una
29 especie, no sé si los que han ido a Alajuela hay como una rampa de reducción de velocidad,
30 como no hay un alto la gente se va ver obliga a bajar la velocidad para poder pasar por ahí,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 además la idea es colocar el alto de Este a Oeste, es decir que cuando se viene de los bombero
2 la gente tenga que hacer la parada ahí, no cuando se viene bajando de donde está la parada de
3 buses, la regidora Allen ha estado insistiendo en ese tema, porque recuerden que ahí han
4 habido varios accidentes, la cuestión es tratar de minimizar eso, entonces dicho eso nosotros
5 lo hemos deliberado en Junta Vial, pero es oportuno de tener el respaldo del Honorable
6 Concejo, porque si bien es cierto la Ley nos faculta también se han enviado documentos a
7 ingeniería de tránsito, desde el 2018 esta gente responde dos o tres años después, recuerdo
8 que el Honorable Concejo de la administración 2016-2020, solicito un semáforo para el frente
9 del Banco, solicito muchísimas cosas a ingeniería de transito sinceramente, no estoy claro si
10 respondieron la nota o no, e igual forma a esto no le han dado respuesta la Ley 9329, que
11 amplia algunas de las competencias de la 8114, mencionan en algunos de sus artículos la
12 potestad u autonomía que tiene la administración cantonal o municipio para tomar para tomar
13 algunas decisiones a nosotros nos urge este tipo de decisiones en virtud de que no está siendo
14 ejercitado, las competencias de ingeniería de tránsito y nosotros tenemos definitivamente que
15 salvaguardar el interés cantonal, interés comercial, y por supuesto salvaguardar las vidas de
16 nuestros vecinos del cantón, así que hemos presentado esta moción que recoge todas esas
17 iniciativas, la intención es de ser aprobada, estaríamos haciendo el esfuerzo si Dios lo permite
18 de ejecutar eso este mismo año, las propuestas que están ahí incluidas, muchas gracias señores
19 presidente. -----

20 **Presidente Black Reid:** Excelente Sr. Alcalde, someto a votación la moción con dispensa de
21 trámite de Comisión. -----

22 **ACUERDO N°782-03-11-2020**

23 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc
24 Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres/acogida por el Sr. Randal Black
25 Reid/Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el
26 Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Se ratifica el acuerdo No. **04**, tomado en Sesión
27 Extraordinaria N°03 artículos III, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el jueves 15 de octubre
28 del 2020, que literalmente dice: *"Se acuerda que, sometido a votación por unanimidad y en*
29 *firme, comunicar y pedir al honorable consejo municipal que nos ratifique el acuerdo tomado,*
30 *de priorizar y trabajar con los recursos que se cuentan, siendo así, ejecutar únicamente la*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

demarcación por las intersecciones, posteriormente los cambios de vía en la zona del mercado central (solicitado mediante el oficio dic-siq-2018-0037 a ingeniería de tránsito)".

SEGUNDO: Se acuerda autorizar a la Junta Vial Cantonal, cambiar el alto ubicado diagonal a la Panadería La Castellana, así como la instalación de un reductor de velocidad tipo rampa en el costado noreste de la plaza central de fútbol y el cambio de vía frente a Maxi Pali (de manera que solo se pueda transitar de Sur a Norte). Se dispensa de todo trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

Recomendación de determinar responsabilidades por contrataciones irregulares en el CCDRS

PRIMERO: Por recomendación de la Comisión Especial para el conocimiento de asuntos varios de contrataciones irregulares en el CCDRS se determinó por dictamen de esta comisión el pago a varios instructores del deporte. Igualmente, esta comisión se encuentra en proceso de análisis sobre la presunta existencia de otras contrataciones irregulares.

SEGUNDO: "Como se aprecia, la LCA y su Reglamento en sus respectivos artículos 21 y 218 delimitan las condiciones a ponderar para aplicar sanciones a los contratistas por contrataciones irregulares. De igual forma, se regula que los funcionarios que promuevan una contratación irregular, de acuerdo con el artículo 21 bajo comentario pueden ser sancionados conforme al artículo 96 bis de la LCA. Lo anterior respetando siempre el debido proceso/" (27 de noviembre del 2017 DCA-3169, Contraloría General de la República)

TERCERO: Al margen del estudio de la responsabilidad del funcionario, de reparar el daño causado a la administración con su desempeño, así la administración cuenta con un periodo de cuatro años desde que tenga conocimiento del hecho dañoso para reclamar la indemnización al servidor público, que, en el ejercicio de su cargo, sobre el hecho que motiva la responsabilidad.

En tal sentido tenemos los artículos 191 y 198 de la Ley General de la Administración Pública:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Artículo 191.-La Administración deberá reparar todo daño causado a los derechos subjetivos
2 ajenos por faltas de sus servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo
3 o con ocasión del mismo, utilizando las oportunidades o medios que ofrece, aun cuando sea
4 para fines o actividades o actos extraños a dicha misión.

5 Artículo 198.-El derecho de reclamar la indemnización a la Administración prescribirá en
6 cuatro años, contados a partir del hecho que motiva la responsabilidad.

7 El derecho de reclamar la indemnización contra los servidores públicos prescribirá en cuatro
8 años desde que se tenga conocimiento del hecho dañoso.

9 Así surge la responsabilidad de la administración de promover la devolución de los dineros
10 desembolsados, por responsabilidad civil del funcionario o ex miembro de un órgano
11 colegiado de derecho público, que en ambos aspectos son considerados con el rango de
12 funcionarios públicos, que autorizó la continuidad del servicio sin autorización del órgano
13 colegiado competente y sin mediación del procedimiento de contratación ordinario.

14 Todo lo cual no exime a los presuntos infractores de responder por su responsabilidad penal
15 y administrativa.

16 **POR TANTO**

17 Se solicita que este honorable Concejo Municipal en ejercicio de su deber de probidad, decrete
18 y dictamine que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres debe proceder con
19 el o los procedimientos administrativos de responsabilidad administrativa, civil y penal contra
20 los responsables de que se desarrollaran procedimientos de contratación irregular en la
21 administración del CCDRS; procurando adicionalmente la recuperación de los dineros
22 erogados por este Comité en cumplimiento del pago de las indemnizaciones legales.

23 Declárese este acuerdo definitivamente aprobado, firme y dispensado de todo trámite de
24 comisión.

25 
26 Karla Alvarado Muñoz
27 
28 Espinoza
29 
30 



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Esta moción viene por una recomendación hecha por la parte
2 Auditoria, nosotros tomamos un acuerdo la vez pasada, solamente de decirle a Comité
3 Cantonal de Deportes que la comisión especial había dado un informe para que se le
4 solucionara la situación a los entrenadores del Comité de Deportes, pero no adicionamos esta
5 parte acá, que sinceramente ellos tienen que ver o tomar la decisión si ellos van a sentar
6 responsabilidades sobre las contrataciones irregulares que se hicieron, por eso estamos
7 presentando esta moción para adjuntarla al acuerdo que se tomó anteriormente, para pasarlo
8 al Comité de Deportes para que ellos sepan o procedan como ellos crean que se deba hacer,
9 pero ya nosotros les estamos dando el insumo necesario y les estamos haciendo la
10 recomendación por parte de este Concejo, así que votamos la moción compañeros que sea
11 definitivamente aprobada y en firme, que se dispense de todo trámite de comisión.-----

12 **ACUERDO N°783-03-11-2020**

13 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randall Black
14 Reid, Presidnete del Concejo Municipal, por lo tanto el Honorable Concejo Municipal de
15 Siquirres acuerda: En ejercicio de su deber de probidad, decreta y dictamine que el Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres debe proceder con el o los procedimientos
17 administrativos de responsabilidad administrativa, civil y penal contra los responsables de que
18 se desarrollaran procedimientos de contratación irregular en la administración del CCDRS;
19 procurando adicionalmente la recuperación de los dineros erogados por este Comité en
20 cumplimento del pago de las indemnizaciones legales. Se dispensa de todo trámite de
21 Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **ARTÍCULO VII**

25 Asuntos de la Presidencia.

26 **Presidente Black Reid:** Buenas tardes compañeros nuevamente, tengo dos asuntos que
27 quiero tocar, pero antes de tocar estos dos asuntos vamos a pedir transporte para la comisión
28 especial que anda por ahí repartiendo las donaciones, creo que es la COMAD la que está a
29 cargo, doña Maureen o don Mangell ellos están pidiendo un pick up para poder seguir con la
30 repartición que ellos están haciendo del material de donación que recibimos, el cual se está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

encargando esta comisión de repartir en las comunidades, tengo entendido que es para mañana y no saben cuántos van porque hay que comisionarlos, entonces para tomar un acuerdo para comisionar a Freddy, Pablo y a la síndica Marjorie para esta comisión de mañana con un pick up de acuerdo compañeros.-----

ACUERDO N°784-03-11-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar a Sr. Freddy Badilla Barrantes, Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero y la Sra. Marjorie Miranda Jiménez, con el fin de que continúen con la entrega de material donado a la COMAD en las comunidades para el día martes 04 de noviembre del año en curso. Asimismo, se solicita el respectivo transporte para el traslado de los mismos solicitado un vehículo pick up.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: El otro punto que quería tocar era con respecto a la situación que está pasando en nuestras comunidades con la conectividad, he visto que muchos compañeros acaban han venido como individualmente a pedirle la conectividad, pero creo que esta cuestión de la conectividad un problema casi que cantonal, usted está aquí en Siquirres y en algunas partes se puede conectar pero en otras partes no hay señales, con cuestión de la conectividad de internet, entonces quiero darle un espacio a la compañera Dinia que se va a referir al tema y si por ahí algún otro compañero que quiera solicitarlo para su comunidad, porque ya se mandó a hacer la solicitud, pero se mandó a hacer la solicitud creo que para Pacuarito, Reventazón, no me acuerdo cual otra comunidad, el compañero Jorge lo había pedido para para Bajo del Tigre, entonces como que se están pidiendo muy separado, muy individual y Florida, entonces se debería hacer como un paquete y enviar un solo documento al ICE, para que se pueda resolver, no pedirlos por separado.-----

Síndica Suplente Hernández García: Muy buenas noches a todos los presentes, quiero hacer referencia también a esta situación, porque escuchando la semana pasada el problema tan grande que tenemos a nivel cantonal, porque no es sólo un sector vemos que son varios sectores, entonces quiero hacer referencia también a la comunidad específicamente de Indianas, sabemos que en sectores de los barrios del Este ahí nula conectividad, más en el sector de Indianas, esa ha sido una población muy amplia, es un sector que lastimosamente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 no cuenta con esa red de internet es pésima, entonces mucha gente, estudiantes, ahora con
2 esta nueva modalidad los estudiantes ya sea escolares, colegiales o universitarios tenemos ese
3 problema de conectividad, entonces no se puede dar al 100%, ya sea en nuestras tareas diarias
4 si estamos estudiando o por el hecho de capacitarnos, a mí me cuesta realmente estar en
5 capacitaciones que hay aquí en dentro del Concejo Municipal y a veces tenemos que hacer un
6 mayor esfuerzo, porque me he tenido que trasladar hasta no sé si es algo muy importante hasta
7 5 km afuera de donde vivo a la orilla de la carretera para poder tener conectividad, entonces
8 vemos que la situación es agravante a nivel cantonal, entonces quisiera que por favor se tome
9 también la Comunidad de Indianas 1, 2 y 3, entonces eso sería mi petición.-----

10 **Presidente Black Reid:** Excelente entonces lo que estaríamos haciendo es más bien
11 agregando Indiana 1, 2 y 3 a los acuerdos anteriores tomados para enviar la documentación y
12 hacer la petición al ICE, hay un departamento que nos mandaron un documento con el número
13 y el nombre de la oficina creo que lo tenemos acá, tiene parada señor alcalde. -----

14 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias presidente, a mí me parece que estos temas deberían
15 llevarse a otro nivel, me parece que deberían en la línea que lo han expuesto diferentes
16 compañeros y hoy lo confirma la síndica Dinia, deberían tomar un acuerdo, una emoción muy
17 bien redactada y exigir al ICE, pero a la presidencia ejecutiva que por favor solicitamos en el
18 marco de la pandemia de la necesidad de tener conectividad para poder atender las diferentes
19 tareas me parece que esa ese nivel, Geovanny puede que reciba ese documento mañana todos
20 lo conocemos aquí en Siquirres, pero me parece que él no tiene posibilidad de tomar una
21 decisión de ese nivel, creo que si no nos dan respuesta habría que ir a otra instancia, o sea
22 hemos visto que a veces en el sector público lamentablemente hay que acudir a quien pueda
23 tomar decisiones, no estoy claro señor presidente y señores regidores y regidoras, si esa
24 diligencia se hizo a la presidencia ejecutiva del ICE.-----

25 **Presidente Black Reid:** Resulta que no es tan sencillo, ellos tienen que hacer una instalación
26 en la comunidad, e instalar unas cajas como unos registros especiales que ellos tienen y de ahí
27 sacar las líneas que son por línea de cobre, entonces si la comunidad no tiene eso me imagino
28 que deben de iniciar por ese proceso, no es tan fácil, en Germania pusieron uno a la par de la
29 iglesia ahí si hay conectividad por línea cobre que es muy bueno el internet, vamos hacer un
30 receso de diez minutos.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 (Se deja constancia que la presidencia da un receso de diez minutos, pasado los diez minutos
2 el presidente reanuda la sesión). -----

3 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la regidora Susana y después Pablo. -----

4 **Regidora Propietaria Cruz Villegas:** Siguiendo en la misma línea como dicen los
5 compañeros, y debido a que ya había presentado la moción, pero no ha sido respondida
6 pretendo presentarla ahora diferente con más fuerza el martes si Dios lo permite para enviarla
7 a la Defensoría de los Habitantes, a quien corresponda para que respondan, porque ahora con
8 lo del COVID todos nos hemos dado cuenta el montón de plata que hay en muchas
9 instituciones y no han sido ejecutadas, recuerden cuantos millones tenía la SUTEL para
10 invertir en telecomunicaciones y no se hizo no he visto que estén trabajando en nada de eso,
11 entonces el martes siguiendo la moción que ya había presentado para el cantón de Siquirres y
12 tal vez agregarle a todo el país, porque es un problema que están viviendo todos.-----

13 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra primero don Pablo, luego doña Maureen. -----

14 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** Buenas noches a todos los presentes, lo mío va en
15 dirección en lo que dijo doña Susana, ya hay una moción presentada desde hace varias
16 semanas o meses por no extenderlo mucho, también la semana pasada creo que el compañero
17 Elías presento algo en esa línea, entonces sería más bien respaldar esas mociones y elevarlo
18 donde tenga que elevarse y hacer presión. -----

19 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Buenas noches compañeros, para que lo tengan presente y lo
20 tengan pendiente, en Siquirres con esto de la SUTEL y FONATEL quien ganó la licitación
21 para proveer de internet es Claro no es Kolbi, hay que tener presente que al distrito del
22 Reventazón Kolbi no va a llegar a instalar internet, entonces Claro es quien va tener la
23 licitación para hacer hogares conectados, centros públicos y las instituciones también,
24 entonces nos van a contestar que ellos no son los que ganaron la licitación, hay que tomarlo
25 en cuenta y reestructurar esto para enviárselo a Claro.-----

26 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la señora vicepresidente Yoxi. -----

27 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches compañeros, en vista en la misma línea
28 que están todos acá presentes, preocupados por lo que es la conectividad y en la misma línea
29 que doña Susana, ya había presentado una moción con respecto a este tema, siento que lo
30 debemos de tomar en acuerdo hoy agregándole lo que comento el señor alcalde, que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mandemos eso directamente, pero no esperemos una semana más. -----

2 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra el regidor Junior. -----

3 **Regidor Quirós Chavarría:** De hecho que la propuesta que tiene el compañero Cesar, va
4 enfocada con esos puntos que acaban de decir, porque no le vamos a pedir al ICE que entre a
5 un lugar que no puede entrar, porque lo tiene ganado otra empresa por licitación, lo otro es
6 como dice la compañera en todas las instituciones hay dineros sin ejecutar, el mismo MEP
7 tiene un dinero exclusivo para esa parte que no se ha hecho, la línea del compañero la van a
8 escuchar el martes, la de nosotras es un poco más específica, me parece excelente lo de la
9 compañera síndica para toda la comunidad, pero ahorita debemos de estar enfocados en
10 quienes necesitan eso, ahorita son las escuelas, colegios y si se tuviera que implementar en
11 algún parque con todas las medidas correspondientes con el COVID, ahí hay dinero lo que
12 hay que saber hacer es presentar la moción para que se pueda aplicar, la del compañero si
13 Dios lo permite le vamos a pedir ayuda a la compañera de la parte jurisprudencial, a la
14 acompañar a Susana, para que nos ayude a darle un poquito más de cuerpo, pero va más que
15 todos nosotros a esa parte a la juventud y a la niñez qué necesita ese internet para poder recibir
16 sus lecciones, entiendo que todos necesitamos tener internet, que todos necesitamos trabajar,
17 pero en este momento si bien es cierto necesitamos darle las herramientas a las personas que
18 lo necesitan más y en estos momentos es nuestra niñez y nuestra juventud, nosotros de alguna
19 forma debemos de buscar cómo sea señal para poder realizar nuestros trabajos, inclusive
20 muchas veces tenemos que salir de nuestras casas, ir a otro lugar para poder hacer teletrabajo,
21 pero ya es responsabilidad de cada uno de nosotros y tenemos esa parte que como dice la
22 compañera el derecho a la educación es un derecho constitucional, entonces si Dios lo permite
23 el próximo martes vamos a traer esa moción en ese hilo y como dijeron los otros compañeros
24 es muy importante también tratar de luchar por las demás personas, pero en este momento
25 pienso que deberíamos de enfocarnos en la niñez muchas gracias.-----

26 **Presidente Black Reid:** Voy a agregar unas palabras a este tema el internet, por ahorita el
27 internet se necesita es en las casas de habitación, porque los maestros están en las instituciones
28 conectados ellos con el internet de la institución y lo que hacen es mandar la documentación
29 a los chicos, o en sus casas están algunos maestros haciendo trabajos de casa, entonces es
30 necesario que el internet está en cada una de las casas, no puede ser solo para las instituciones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para las casas, creo que en esa línea iba la petición de la compañera, porque al menos mi hija
2 le llega pero usted no se imagina la cantidad de chuches que mandan del colegio, o sea eso es
3 una diarrea de folletos que llegan ahí, no sé porque los mandan los profesores en vez de
4 mandar sencillo para poder trabajarlos en línea y regresarlos por la misma vía que los envía
5 no hay que fotocopiarlos, a veces una vez en vez de avanzar volvemos otra vez a la época de
6 las piedras y las ruedas cuadradas, hay que imprimir todo ese montón de hojas pero no crean
7 son un montón o sea tinta, impresora, hojas y el internet, el internet tiene que estar bien porque
8 si no la niña no puede trabajar, entonces eso tiene que ser definitivamente no sé cómo harán
9 las instituciones y que ellos se preocupen se puede ver cómo hacen, pero necesitamos internet
10 en cada uno de los hogares donde se pueda, lo que sí sé es que esto va a ser una lucha grande
11 y gracias a Dios que ya empezamos, porque esto va ser una inversión de muchos millones y
12 hay sectores donde va a ser muy difícil porque se han robado el cable, entonces Yoxi hacia
13 una propuesta de respaldar lo que Susana decía, pero ella dice que va a traer para la próxima
14 semana, tiene la palabra el señor alcalde.-----

15 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, señora secretaria no es de mi interés
16 que mi comentario queda en el acta. -----

17 **Regidora Propietaria Allen Mora:** Voy a decir algo y como dijo don Mangell, es la segunda
18 vez que escucho que Mangell me dice a mí o dice en este Concejo Municipal y con todo el
19 respeto y cariño que le tengo, pero tengo un refrán que decía mi mamá lo que a mí no me
20 gusta no me lo como y cuando algo no le gusta creo que uno está en su deber y en su derecho
21 a decir lo que no le gusta y lo que le parece, escuchando a Mangell que dice que está moción
22 que ahorita se peloteo un poquito fuera de actas, que nos presentó el compañero Cesar, es una
23 moción muy parecida a esa, pero no tiene que ver casi con esto, pero es la segunda vez que
24 vieras que siento como que usted me dice a mí que 5 votos, los dos del Frente Amplio no
25 valen para nada, aquí no soy Frente Amplio, Mangell, aquí estoy por Siquirres y por Siquirres
26 estoy acá, por mis hijos, mi nieto y por todo eso, pero cuando un compañero me da una moción
27 tengo que recibirla, me parece o no me parece, la negociamos, la vemos, la peloteamos,
28 inclusive tengo una costumbre aquí los compañeros lo saben se las enseño a ellos para que las
29 vean nunca me ha robado el show, ni quiero quitarle tan siquiera a doña Susana sus méritos
30 con que ella está presentando una moción de esta clase que no es desde ahorita, hace muchos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 años atrás la había presentado, pero eso no importa quién la presente tenemos que apoyar a
2 Susana, claro que sí, pero como decía el compañero Black ahora tal vez viéndola agarramos
3 un poquito de cada uno y tal vez hacemos algo con más carnita, con más base, no lo quiero
4 quitar aquí en mérito a nadie, que le reciba una moción a Zoraida o a don Cesar tampoco nos
5 puede quitar el mérito de que tenemos que presentarla, creo que eso me lo tienen que respetar
6 pase o no pase, Mangell dice que con 5 votos se va, y los dos de nosotros no sirve, sí es cierto
7 tiene toda la razón con 5 se va, y no valen los dos de acá, pero la vamos a presentar, se acogen
8 o no se acoge, pero queda un antecedente que se presentó, me parece con todo el respeto que
9 se merece el señor alcalde, también quiero que nos respeten a nosotros el criterio que si un
10 compañero mío quiere presentarla la voy acoger muchas gracias.-----

11 **Presidente Black Reid:** Muy bien, voy agregar algo del tema, lo que se hace en este caso no
12 se sí mal entendí, fue una recomendación que las fracciones se sienten y si Frente Amplio
13 presentó una moción que liberación la apoye y no presente liberación una moción en la misma
14 línea, que si liberación ya presentó una moción que lo que haga el Frente Amplio es que el
15 100% del apoyo y no presentar una moción en la misma línea, porque usted si usted presenta
16 una moción y si quiero lo que hago es que le digo acompañar a la moción que usted presentó
17 quiero agregarle esto, es un ejemplo doña Esmeralda me gustaría que esto también vaya en la
18 moción que usted presento para el ICE, porque también tengo el mismo problema en
19 Germania, en vez de venir y hacer una nueva, más bien añadirle lo mío a la moción suya no
20 sé si por esa línea a lo que el alcalde no está tratando de explicar, entonces lo que se trata en
21 este caso es de trabajar como un solo equipo, como Concejo Municipal, tiene la palabra señor
22 alcalde, después Junior.-----

23 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** De igual forma no me interesa igual que quede en actas. -----

24 **Regidor propietario Quirós Chavarría:** No me interesa que quede en actas. -----

25 **Presidente Black Reid:** Creo que el asunto se nos sale un poquito de la mano, entonces
26 añadimos a Dinia que era el tema que nos interesa el internet de Indiana 1, 2 y 3 añadirle a las
27 otras solicitudes de Florida y las otras comunidades, seguimos con Asuntos de la Presidencia,
28 quiero informarles compañeros que el viernes pasado acompañe al alcalde como presidente
29 del Concejo Municipal y miembro de la Comisión Local de la ruta 32, a una reunión que se
30 hizo en Talamanca, sobre el tema de la Ruta 32, el cual salimos de ahí un poco decepcionados



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 por la situación que se está dando con esta ruta, tuve que ver al alcalde un poco molesto con
2 el Ministro y alguna gente que estaba ahí presidiendo esta reunión, ya que hasta la fecha no
3 están los fondos para las mejoras de la Ruta 32, ni se sabe de dónde van a venir hasta este
4 momento, quiere decir que todas las peticiones de puentes peatonales y cuestiones así que se
5 han hecho para las comunidades no están en el plan, están en hoja pero no hay plata o sea no
6 está la plata para estas mejoras, estoy un poco preocupado, creo que la ruta la van a entregar
7 en el 2022 y estas mejoras no van a estar, entonces es una situación que aqueja al cantón de
8 Siquirres, sabemos que entre esas mejoras creo que estaba el puente personal para el colegio
9 porque no venía en el proyecto principal ese puente peatonal, entonces viene entre las mejoras
10 y al no estar el dinero a las mejoras quiere decir que no hay cómo cruzar de acá al colegio,
11 creo que habría que tomar un taxi e ir dar la vuelta para poder llegar al colegio, a la hora de
12 salir pues tomar otro taxi y dar la vuelta, si estos dineros no se consiguen en un tiempo
13 prudencial para que la ruta pueda terminarse con todo y las mejoras, le cambiaron el nombre
14 ahora son obras complementaria que hacen falta para la Ruta 32, en el Gobierno anterior tuve
15 la oportunidad de ir a conocer la ruta Liberia y Cañas, decirles que esa ruta es un peligro no
16 hay puentes peatonales, la gente tiene que cruzar la carretera jugándosela, tengo entendido
17 que incrementó los accidentes de tránsito con la inauguración de esta ruta y muerte sobre
18 carretera, ya que esto no es una carretera es una autopista y en una autopista usted anda a más
19 de 100 km por hora, pero sólo quiero que estén imaginen cómo va a ser nuestro sector, lo que
20 me preocupa es que el Gobierno no hizo esta carretera para Limón, el Gobierno esta carretera
21 la hizo para APM Terminal, los exportadores e importadores únicamente, la provincia de
22 Limón no estaba contemplada en este proyecto aunque la carretera está en la provincia, pero
23 cuando usted hace un proyecto en los primeros que usted piensa en la gente que vive en los
24 lugares, pero lo primero que tenía que hacer eran los puentes peatonales en cada una de las
25 comunidades, salida para estas comunidades pues decirles que hay comunidades que van a
26 tener que dar vueltas hasta 6 o 7 km para ellos poder ingresar a su comunidad, entonces la
27 cuestión es un poquito complicada en este caso con la Ruta 32, no sé si el señor alcalde quiere
28 agregar algo a esta ruta.-----

29 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias presidente, esto es muy delicado no a pesar de que
30 quisiera que las sesiones duren poco, es oportuno que quienes se incorporan conozcan



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 bastante este tema, los alcaldes del Caribe nos hemos estado reuniendo al menos una vez al
2 mes para deliberar temas de interés para el cantón y para la provincia, el pasado viernes
3 tuvimos una reunión los 6 alcaldes e invitamos al Ministro del MOP para referirnos a nuestra
4 preocupación sobre la Ruta 32 y la ampliación de 2 a 4 carriles, voy a tratar de explicarlo de
5 una forma muy puntual y rápida señor presidente, los Limonenses estuvimos contentos
6 cuando el Gobierno dio la orden de inicio a la empresa CHEC para comenzar a construir la
7 Ruta 32, pero de paso nos percatamos de que el diseño de la obra o el plano la obra afectaba
8 o afecta más bien a las comunidades a los 5 cantones por donde pasa la ruta, estuve muy
9 molesto el viernes realmente me sentí como doña Susana con el señor de CONAVI, le hable
10 bastante fuerte al ministro incluso me manifestaron de que era un adulto mayor y que no
11 debería hablarle así, ustedes saben que no soy irrespetuoso, pero sí dije lo que tenía que decir,
12 la ruta pasa por 5 cantones y en estos días me he estado tanto mente probablemente voy a
13 mandar una carta al Presidente de la República en esa línea, creo que quien concibió el
14 proyecto diseño persona más en la parte productiva del país, o sea la ruta desde Sarapiquí
15 hasta Limón y devolverse, no pensó en la interacción entre los cantones y mucho menos en la
16 interacción entre las comunidades de cada cantón, voy hacer nada más cuatro o cinco ejemplos
17 de nuestro cantón, que cada quien atienda lo que le corresponde me refiero a mis colegas
18 alcalde, solamente Siquirres en el diseño original quitaban el paso peatonal para ir al cole y
19 cómo iban a pasar los estudiantes a futuro nadie sabía, la Ruta 32 va a tener unas cosas que
20 les llaman muro New Jersey en el centro, de manera que usted no puede hacer que a la
21 izquierda, entonces sí usted va al cole en taxi solamente cruzaba la Ruta 32 llegaba en 30
22 segundos o un minuto, en el diseño original que aún existe y con el que se está construyendo
23 la obra había que ir hasta Pacuarito dar el giro y devolverse para irse para Siquirres, los
24 estudiantes de Germania que viven en Altos de Germania no tendrían los estudiantes cómo
25 pasar con su puente peatonal, pareciera que la ruta se diseñó para carros, no para interacción
26 social, ni comunal, ni económica, los tráiler que vienen de Indiana 1, 2 y 3 con el diseño actual
27 tendría que pasar directo montarse la Ruta 32 ir hasta la intersección por el Triunfo subir dar
28 la vuelta para irse a la terminal de contenedores, vean que locura, o tal vez entrar por el centro
29 Siquirres el Barrio el Triunfo desaparece totalmente en el diseño original, porque ahí era la
30 imperfección para poder entrar a Siquirres y salir, entonces nosotros, muchos de los que están



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 acá y otros que no nos sacudimos y le dijimos al Gobierno que estamos de acuerdo con la
2 ruta, pero que por favor al diseño original le incluyera creo que eran 17 puntos, que íbamos a
3 llamar en adelante obras adicionales, cómo el puente peatonal sobre el cole, que hubiese un
4 PSV en la entrada de Carlos Ellis, para entrar al Mangal, de manera que si usted bajaba del
5 cole no tuviera que ir hasta Pacuarito, también había acceso para los bomberos, para la policía
6 a para todos los usuarios de la zona y así le escribimos en un documento las 17 obras
7 adicionales que hoy por hoy el Ministro llama obras complementarias, que eso no es adicional
8 que eso tenía que haber estado incorporado en el diseño original, por supuesto que sí, el
9 CONAVI nos responde y dicen que sí, que eso se va incorporar, se le va a dar la orden a
10 CHEC para que lo incluya en el diseño original y comienza a construir la carretera incluyendo
11 esos puntos, eso fue en el 2017, 2018, 2019, 2020 y a la fecha no sabemos si la carretera se
12 está construyendo con esas obras adicionales que por supuesto que es no, y tampoco sabemos
13 de dónde va a salir la plata para construir esas obras adicionales, porque no estaban
14 contempladas en el diseño y por supuesto que no estaban contempladas en el costo original
15 de la obra, entonces es viernes le digo al ministro como a estas alturas del juego usted nos
16 viene a decir a nosotros qué anda buscando la plata, él me dice que no tiene la culpa de eso,
17 pero nosotros tampoco tenemos la culpa, pero sí es nuestra responsabilidad y la suya ver cómo
18 resuelve este tema, y por qué estoy tan preocupado compañeros y ustedes tienen que tratar de
19 decirle eso a las otras personas, porque se está construyendo la obra, lo que me estoy soñando
20 y me estoy imaginando es que va a llegar la culminación de la obra y nos van a decir no
21 logramos encontrar la plata, entonces no haber puente peatonal tendremos que ir hasta
22 Pacuarito después devolvernos porque no podemos cruzar, probablemente la comunidad está
23 desaparezca y así las 17 obras de Siquirres, porque Pococí, Matina, Guácimo, Limón
24 presentaron a las suyas, ¿saben que me duele? qué tanto el Gobierno anterior el presidente de
25 la República manifestó la plata la encontramos pero eso va, luego los ministros anteriores han
26 dicho que eso va, el actual presidente nos ha dicho eso va, pero no hay ninguna muestra de
27 una gestión que se ha hecho para buscar los recursos y que es una muestra no se ha
28 incorporado siquiera un 10% en ningún presupuesto ordinario CONAVI por ejemplo en el en
29 cada año hubieran metido 15 millones de dólares del presupuesto ordinario o bien hubiesen
30 metido en la famosa negociación con el Fondo Monetario Internacional que ahí estaban los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 65 millones de dólares para atender las obras adicionales del Caribe, no hay ninguna gestión
2 que conozca, incluso le dijimos en aquel momento el Gobierno pídale una ampliación del
3 crédito a CHEC de manera que la ley que ya existe nada más diga que se suban 65 millones
4 más, todo eso lo dijimos usted sabe que 3 años después dicen que están valorando hacer eso,
5 le dije señor ministro aquí no usamos taparrabos como ustedes creen que se hace allá en la
6 capital, los Limonenses ya estamos cansados de las ingratitudes, una carretera ese nivel en
7 donde pasa la parte productiva de Costa Rica no el Caribe, cómo no le van a dar la tensión
8 requería una carretera de este tipo, incluso le señor ministro usted me va a decir a mí que se
9 está avanzando con la obra y que entonces si el puente peatonal o el PCV de Cairo que se está
10 trasladando para Francia cuando ya lo encuentro en la plata van a arrancar el puente de Cairo
11 y lo van a pasar a la Francia es ilógico, eso a mí me tiene muy molesto y muy preocupado, es
12 muy importante que ustedes sepan eso voy a iniciar una lucha otra vez porque son 3 años,
13 espero el apoyo de todos ustedes y que le hablen a los que tienen que hablar, pero el Gobierno
14 tiene que volver la cara acá, porque ahora va a ser muy sencillo adivinen cuál va a ser la
15 excusa, la pandemia y esto no es consecuencia de la pandemia, es consecuencia de la ineptitud
16 de quienes deben tomar decisiones para buscar los recursos, porque cómo van a estar
17 construyendo una obra y diciéndonos que andamos buscando plata, 3 años buscando la plata
18 y la obra se termina supuestamente en uno o dos años, entonces quería contarles a ustedes que
19 esto es muy delicado y que las comunidades si no nos pellizcamos recuerden que esto que
20 estoy mencionado no le afecta a los exportadores, nos va a afectar a nosotros vamos a
21 convertirnos en pueblos fantasmas, probablemente de no a construir esas obras adicionales
22 nuestro comercio de la Ruta 32 va a caer van a pasar muchas cosas y nosotros si nosotros no
23 nos pellizcamos, nos unimos y vamos para adelante así que señor presidente perdón por
24 extenderme, pero creo que los señores regidores y los síndicos tienen que entender esta
25 situación que está sucediendo hace muchos años y que nos hemos relajado nosotros como
26 comisión de Ruta 32 cantonal y provincial.-----

27 **Presidente Black Reid:** Este era un informe de la Presidencia sobre los puntos que íbamos a
28 tocar ahora se no se extendió mucho el punto anterior, voy a darle la palabra a Susana y
29 después a Lidieth para que agreguen algo del tema, tiene la palabra Susana. -----

30 **Regidora Cruz Villegas:** Bueno pues no me alegro mucho, en realidad si me contesta que le



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pasará eso porque ahora si me entiende, porque estoy tan enojada esto es terrible y se lo voy
2 a decir por qué, porque la provincia de Limón ha sido muy permisiva, nos han explotado y
3 nunca han dedicado nada para nosotros y lo hacen de mala manera, entonces sinceramente
4 hay que seguir en la lucha y no permitir eso, qué bueno que los alcaldes de la provincia de
5 Limón ahora se unen y están peleando por la provincia en realidad que muchos han llegado
6 allá arriba la verdad no sé han pellizado y las instituciones digamos como el MOPT o el
7 CONAVI que tiene supuestamente ingenieros trabajando en la provincia de Limón no hacen
8 las cosas como tienen que ser, gracias.-----

9 **Presidente Black Reid:** Lo que voy a decir no quiero que quede en actas señora secretaria,
10 tiene la palabra la compañera Lidieth y cerramos con ella. -----

11 **Síndica Suplente Vega García:** Buenas noches compañeros, en parte me siento frustrada
12 también cómo se siente Mangell, porque nosotros a nivel ambiente también hemos venido
13 sufriendo esta misma situación e indignación, dentro de los documentos que anteriormente te
14 estaba pasando don Mangell, ahí tengo uno la señora María Elena Fourier, qué si no me
15 equivoco es la directora del PANI dónde ella solicitó esos pasos para la protección de los
16 estudiantes y de los peatones, les explico compañeros con esta preocupación de la Ruta 32
17 que nosotros a nivel de Corredores Biológicos hemos también notado que no sé están haciendo
18 los pasos de fauna ni de animales silvestres, las veces que hemos convocado a CHEC ellos
19 simple y sencillamente dicen nosotros no lo único que estamos haciendo es que estamos
20 habilitando los pasos de alcantarilla o sea por donde pasan las aguas para que ahí pasan los
21 animales y eso no es así, aquí en el documento que ahora le pase a Mangell también ya se lo
22 hizo llegar a la asesora, ahí dice que son pasos separados de lo que son los alcantarillados,
23 que les quería decir con esto, que la misma frustración de Mangell, de Susana es lo que se
24 siente, nos están dando atolito con el dedo por todos lados, ahí está Angie Sánchez quien fue
25 la jefa en biología del ICE, en este momento está en la supervisión o en la dirección de
26 forestales del SINAC en San José, ella me habilitó o me cedió más bien las direcciones de la
27 Ministra de Ambiente y también de doña María Elena Fourier, para que ellos nos den los
28 documentos y la información que ellos tienen, de ser necesario busquemos apoyo en estas
29 personas que están un poquito más informados que nosotros en cuanto a lo que es este
30 proyecto de la Ruta 32, quiero decir que si nos unimos todos, todos sacamos derecho, quizá



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en diferentes niveles claro como dice Mangell, imagínese que nos dejen incomunicado
2 mientras nosotros estamos luchando por hacer un anillo turístico, mientras nosotros estamos
3 luchando por desarrollar o sea nos van a matar de la cólera seguramente, porque todo lo que
4 nosotros estamos planificando futuro nos lo van a trancar, entonces le diría no sé qué tan
5 posible es que se pueda traer a esta sala a CONAVI, una vez se hizo los llevamos hasta Florida,
6 cuando se hizo el cambio del puente elevadizo de Cairo a la Francia ellos llegaron, creo que
7 no está tan difícil traerlo acá, ustedes son los que mejor saben de eso, qué tan posible es.-----

8 **Presidente Black Reid:** Te voy a explicar sí traerlos acá sería lo mismo como llevarlos a
9 Talamanca con todos los alcaldes no tenemos la plata, hay una cuestión que hay que entender
10 si no hay plata para puentes peatonales mucho menos para un puente para animales. -----

11 **Síndica Suplente Vega García:** Lo chistoso es que eso está escrito, si nosotros nos tuvimos
12 que parar en diferentes ocasiones con el ICE para que finalizarán los proyectos que tenían en
13 cada una de las comunidades tenemos que hacer algo, o sea no podemos quedarnos esperando
14 que todos nos caiga encima, ya sabemos que a ellos no les preocupa lo que nos sucede a
15 nosotros, el problema es que vamos a hacer. -----

16 **Presidente Black Reid:** Resulta que resulta que engañaron diciendo que la ruta es de interés
17 nacional, por eso no contemplaron el interés Limonense, creo que esta ruta la van a terminar,
18 la van a entregar y nos vamos a quedar sin las mejoras, entonces aquí es donde ya no podemos
19 confiar, no podemos delegar la responsabilidad de los gobiernos, como decir echarle la carga
20 del alcalde aquí donde creo que los pueblos van a tener que levantarse y salir a defender sus
21 derechos.-----

22 **Síndica Suplente Vega García:** Imagínese el pensamiento de ellos, es muy fácil toda la
23 producción que sacan del Limón para San José o sea es lo único que les interesa lo que ellos
24 les generado divisas. -----

25 **Presidente Black Reid:** Les voy a decir algo con las carreteras Cañas Liberia pasa por encima
26 de Cañas no pasa por debajo y pasa por encima de todas las otras comunidades para llegar a
27 Liberia, qué es el lugar turístico que a ellos les interesan, ellos no construyen pensando en los
28 que están en el camino, ellos construyen pensando en llegar allá y el interés es Limón ciudad
29 Puerto, San José, las bananeras y entregar eso es todo, nosotros vamos a tener que salir a las
30 calles a defender nuestros derechos como Costarricenses, a los empleados públicos los puede



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 amenazar el Gobierno, pero al pueblo nadie lo pueda amenazar, no son los maestros que van
2 a salir esta vez que el ministro va a estar amenazando, es el pueblo que los eligió a ellos y el
3 pueblo que los puede quitar, entonces ahí es donde el pueblo Limonense tiene que unirse, lo
4 que pasa es que a mí no me gustan las huelgas de gente ignorante, no voy a huelgas porque
5 no voy a tirar piedras, voy a huelgas con argumentos, nos paramos en la calle y aquí no pasa
6 nadie, porque no nos arreglan la calle, hasta que no haya un acuerdo de que nos van a arreglar
7 la calle aquí no pasa, pero eso esconderse en el monte y quebrar vidrios de carros de gente
8 inocente que viene su trabajo, el pleito no es con la gente, el pleito es con el Gobierno, cuando
9 el Gobierno del es para las exportaciones y las importaciones eso más que usted le meta la
10 mano en la bolsa ellos tienen que venir a negociar con los usted, no puede estar dañando al
11 pueblo a su vecino o amigo que tiene un carrito para trabajar usted le mete fuego, no señor a
12 esa huelga no voy, pero cuando tenga que ir a defender lo que creo vamos a estar en la
13 carretera porque en Germania hay niños que van a la escuela y no nos sobran niños, entonces
14 voy a ir a defender a esos niños que no pueden salir a la calle hacer huelga, ahí me voy a parar
15 con pueden argumento, aquí no pasan hasta que no nos den el puente peatonal y espero ver a
16 Stanley en la Francia, los de Siquirres aquí afuera, los de Cairo peleando ellos y cada
17 comunidad unidad diciendo por aquí no pasan hasta que no nos den lo que nos tienen quedar,
18 compañeros recordarle la sesión del jueves a las 4:00pm con la gente del AyA, la comisión
19 especial donde está la señora Esmeralda, el señor alcalde mi persona para que podamos ir a
20 ver el terreno que nos está dando la empresa, entonces para el jueves tipo 02:00pm, para qué
21 nos comisionen con transporte o nos podemos ir con el alcalde, la asesora Susana no va a estar
22 entonces no nos va a poder acompañar.-----
23 Siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos, el señor presidente Randall Black
24 Reid, da por concluida la sesión. -----

25
26
27
28
29
30

Sr. Randal Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****